

ROSARIO, 14 NOV 2012

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno BORELLI, MIRKO GABRIEL, legajo N° 08-30977, de la especialidad INGENIERIA ELECTIRICA; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó la asignatura INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL en el ciclo lectivo 2008, sin tener aprobada su correlativa ELECIRONICA I, rendida satisfactoriamente el día 08/07/08, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

~~Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.~~

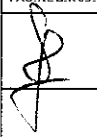
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno BORELLI, MIRKO GABRIEL, legajo N° 08-30977, de la especialidad INGENIERIA ELECTRICA, quien cursó la asignatura INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL en el ciclo lectivo 2008, sin tener aprobada su correlativa ELECTRONICA I, rendida satisfactoriamente el día 08/07/08, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

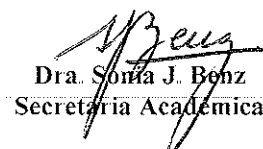
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 699

UTN
FAC. REG. ROS.




Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica